



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 36
CORDOBA, (R.A) LUNES 22 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO LAS PALMAS

Convocase a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de febrero de 2010 a las 21 hs. En la sede de Av, Gracia Martínez 325 de B° Las Palmas. Cba. Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Causales por la que se convoco a asamblea fuera del término. 3) Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio del periodo año 2008. 4) Eleccion de Autoridades. 5) Designacion de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea. 3 días - 1822 - 24/2/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS CHATEAU CARRERAS

Convoca Asamblea Genral Ordinaria 04/03/2010 19:00 hs. En Sede Social. Orden del Día: 1) Designacion dos asociados para firmar Acta. 2) Consideracion de Memeoria, Estado Contables e Informes Comision Revisora de Cuentas por Ejercicio finalizado 31/12/2009. 3) Eleccion nueva Comisión Directiva. 4) Varios. N° 1962 - \$ 40.

DESARROLLO JOVEN ASOCIACION CIVIL

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de Marzo del 2010, a las 19 horas, en su Sede Social, sito en calle Belgrano 218, de esta ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designacion de dos socios para que firmen las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Aprobacion del Balance General, Memoria y Cuenta de Gastos del ejercicio economico al 31/12/2008 e Informe del Revisor de Cuentas. C) Eleccion total de los miembros de la Comision Directiva y Revisores de Cuentas, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social. N° 2029 - \$ 40.

DESARROLLO JOVEN ASOCIACION CIVIL

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Extraordinari, para el día 05 de Marzo del 2010, a las 21 horas, en su Sede Social, sito en calle Belgrano 218, de esta ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Desigancion de sdos socios para que

firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. b) Cambio de Radicación de Sede Social, reformando el Estatuto Social, en su artículo 1° trasladando la misma de la ciudad de Río Cuarto a la localidad de Berrotarán. N° 2030 - \$ 40.

MOLDERIL S.A.

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MOLDERIL S.A. para el día 12 de Marzo de 2007 a las 10:00 horas en la sede sita en Río de Janeiro N° 1621 Villa Allende, Provincia de Córdoba a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. SEGUNDO: Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 2007. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones en Secretaría con no menos de tres (3) días de anticipación al acto, o bien efectuar la comunicación de su asistencia en términos del 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550. En caso de no poder realizarse la constitución de la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum según lo establecido en el primer párrafo del artículo 243 de la ley 19.550, sesionara una (1) hora más tarde, considerándose constituida cualquiera sea el número de acciones presentes". Sin otros temas a tratar se cierra el acta siendo las 10:25 horas. 5 días - 2091 - 26/2/2010 - \$ 400.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SUN LINE S.R.L.

Constitución de sociedad

Edicto rectificatorio del publicado en B.O. de fecha 7/1/2010

La Señora Juez Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com., 52ª Nom. en autos "SUN LINE S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expte. N° 1770462/36", comunica que se ha constituido la Sociedad "SUN LINE S.R.L. S.R.L.", mediante contrato social del 20 de octubre de 2009. Socios: SILVIA LILIANA GODOY de 48 años de edad, nacida el día 18 de enero de 1961, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 134, 1° piso, Departamento "A", Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.536.088 y ANA MARÍA ROVERA, de 59 años de edad, nacido el día 02 de Julio de 1950, divorciada, argentina,

domiciliado en Av. Rafael Nuñez N° 3788, 1° Piso, Departamento "A", Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.175.342. Domicilio Social: Ciudad de Villa Carlos Paz. Sede: Pellegrini N° 134, 1° piso, Departamento "A", Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Utilizar los diferentes canales de comercialización para la venta de servicios de: telefonía en sus distintas modalidades, entre otros telefonía móvil y/o fija; televisión satelital; Internet; alarmas para vehículos automotor, motovehículos y/o inmuebles; como asimismo, para brindar el servicio de reparación (post-venta) de los indicados servicios. b. La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, urbanos o rurales. c. La prestación de servicios de selección de personal para personas físicas y/o jurídicas. d. La prestación de servicios de mantenimiento de PC, impresoras, y todo lo relacionado con la industria informática. e. Comercializar y vender motovehículos nuevos y/o usados, repuestos, motopartes y accesorios, por cuenta propia o de terceros. f. Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. g. Transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de cosas y/o personas. h. Desarrollo, construcción, diseño, preparación, compraventa y alquiler de vehículos automotor y motovehículos. i. Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. j. Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. k. Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales.

Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. I. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la construcción y/o remodelación de bienes inmuebles, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la construcción; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la construcción. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros. II. Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. m. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descripto en esta cláusula. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000 dividido en 1.200 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) la Sra. SILVIA LILIANA GODOY, 900 cuotas por valor de \$9.000; y b) la Sra. ANA MARÍA ROVERA, 300 cuotas por valor de \$3.000; integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la celebración del contrato. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: SILVIA LILIANA GODOY (D.N.I. 14.536.088). Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. N° 31909 - \$ 323.-

MOLA SA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se complementa el edicto N° 19871 de fecha 03 de setiembre de 2009 en el que se omitió aclarar que por Acta Constitutiva se prescinde de la sindicatura.

N° 1815 - \$ 40.-

**METROPOLITAN TOURING
ARGENTINA S.A.**

Constitución de sociedad

Fecha: acta constitutiva de 11/12/2009. Socios: Gabriel Alfredo Nicolai, argentino, D.N.I. N° 21.395.368, con domicilio en Constantino 1677 B° Los Naranjos de la ciudad de Córdoba, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 11 de marzo de 1970, de 39 años de edad y Musso María Raquel, argentina, D.N.I. N° 22-772.545, con domicilio en calle Olegario Correo 1616 de B° Los Naranjos, ciudad de Córdoba, de estado civil casada, profesión docente, nacida el 18 de marzo de 1970 de 39 de edad. Denominación: Metropolitan Touring Argentina S.A. Domicilio y sede: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Derqui 33 2° Piso Oficinas "C y D", Córdoba Capital República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la prestación de servicios turísticos, tanto minorista como mayorista; la intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la venta de servicios a través de Internet vinculadas al turismo y viajes de incentivos. Representaciones, comisiones y consignaciones. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y/o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen directamente con el objeto. Duración: 50 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de pesos Doce Mil (\$12.000), representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de clase A. El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: i) El Socio Musso María Raquel Ciento Veinte (120) acciones "clase A" de diez pesos (\$10) cada acción equivalentes a la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) y al por ciento (10%) del capital social. ii) El Socio GABRIEL ALFREDO NICOLAI Un Mil Ochenta (1.080) acciones "clase A" de diez pesos (\$10) cada acción equivalente a Pesos Diez Mil Ochocientos (\$10.800) y al noventa por ciento (90%) del capital social. En este mismo acto los socios integran el capital social en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco por ciento

(25%) del capital suscrito, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la firma de la presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria mínimo de uno y máximo de tres directores por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso que la asamblea fije un directorio compuesto por una persona, éste revestirá el carácter de presidente y en ese caso se designará un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Cuando la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de los Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de acuerdo con el Art. 261 de la ley N° 19.550.-Directorio: Se resuelve por unanimidad establecer en uno el número de Directores Titulares y uno el número de Directores suplentes para integrar el Directorio por el término de tres(3) ejercicios, resultando electos como Director Titular Presidente el Sr. Gabriel Nicolai, D.N.I. N° 21.395.368, con domicilio en Constantino 1677 B° Los Naranjos de la ciudad de Córdoba, y como Director suplente a la Sra. Raquel Musso D.N.I. N° 22.772.545, con domicilio en calle Olegario Correo 1616 de B° Los Naranjos, ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme con sus respectivos mandatos. El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En consecuencia el Directorio puede administrar y disponer libremente de todos los bienes de la sociedad, celebrar operaciones comerciales y financieras, tomar dinero prestado de Bancos Nacionales, Provinciales Mixtos o Privados, constituir derechos reales y cancelarlos, comprar, vender, celebrar contratos de locación, presentarse en licitaciones públicas o privadas, contratar con el Estado y los particulares, asociarse con terceros o constituir sociedades, inscribir a la sociedad en el Registro de Proveedores del Estado y cualquier otro registro con el fin de cumplir con el objeto social, y ejecutar en fin todos los derechos que acuerden el Código Civil y las Leyes Nacionales, Provinciales o Ordenanzas, y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Fiscalización: la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284, Ley 19.550, prescinde de la Sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299 del mismo cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la ley citada, la asamblea ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de esa ley. Cierre

de ejercicio: 31/12 de cada año. Córdoba, de febrero de 2010.

N° 1124 - \$ 376.-

NOURIPROP S.A.

Regularización de Sociedad

Constitución. Socios: Teresa Beatriz Nourikhan, D.N.I. N° 21.394.173, argentina, divorciada, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Méjico N° 436, B° Gral. Paz y Marisa Claudia Nourikhan, D.N.I. N° 22.161.705, argentina, casada, de 36 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Lima N° 1.953, B° Gral. Paz, todos de esta ciudad de Córdoba. Fecha del acta constitutiva: 26/5/08. Fecha del acta de regularización: 23/07/2009. Denominación: NOURIPROP S.A. Domicilio: provincia de Córdoba. Sede Social: San Martín 180, Local 84, Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: A) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá realizar la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación. Podrá arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas o privadas y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitación pública o privada, viviendas individuales, colectivas y/o ampliaciones. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros.. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 230.200,-, representado por 2302 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 3 votos por acción, de valor nominal \$ 100,-, c/u. La Sra. Teresa Beatriz Nourikhan, suscribe 1151 acciones c/u; que representan \$ 115.100 y la Sra. Marisa Claudia Nourikhan, suscribe 1151 acciones c/u; que representan \$ 115.100. Administración: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Director Titular Presidente: Juan Nourikhan; Director Titular: Teresa Beatriz Nourikhan, Director Suplente: Marisa Claudia Nourikhan. Representación y uso de la firma social: La representación de la Soc. inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. A opción del directorio, podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Soc. prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la ley 19.550 y modificaciones, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso 2do. del art. 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 1237 - \$ 176.-

ROANLU SA.

Constitución de Sociedad

1) Tay Rodolfo Agustín, argentino, nacido el 13 de junio de mil novecientos ochenta y ocho, Documento Nacional de Identidad número 33.843.425, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Gregorio Carreras 151 de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba y Tay María de los Angeles, argentina, nacida el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, Documento Nacional de Identidad número 34.273.296, emancipada por Escritura número trescientos, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho y con inscripción en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al folio 1400 del Libro de Emancipaciones, Tomo 14, año 2008; soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Gregorio Carreras 151, de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25/11/2009. 3) Denominación: ROANLU S.A.. 4) Domicilio: en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba y con domicilio en la sede social en Gregorio Carreras N° 151, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Actividad Inmobiliaria: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, administración y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de lotes, urbanización de loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Construcción: construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Actividad Agropecuaria: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agrícolas para la producción y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y/o forestales. 2) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, para la cría de toda clase de animales de pedigrí y cabañeros. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. 4) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. Servicios agropecuarios: la prestación de servicios de desmonte, rolado, topado, preparación de suelos, siembra de pasturas, cereales, oleaginosas, fumigaciones, cosecha. Comercialización de semillas y agroquímicos: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y producir semillas originales propias. Transporte: transporte terrestre de cargas generales o especiales con vehículos propios o de terceros. Productor y consignatario de hacienda y cereales: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas

las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto, pudiendo en relación al mismo efectuar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones. 6) : La duración de la sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: el capital es de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), representado por CINCO MIL (5000) acciones de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Señor TAY RODOLFO AGUSTIN la cantidad de acciones DOS MIL QUINIENTAS (2.500), valor diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) y la Señorita MARIA DE LOS ANGELES TAY la cantidad de acciones DOS MIL QUINIENTAS (2.500), valor diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-). 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, conforme determine la asamblea en el acto de su elección. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Director Suplente es obligatoria. El Directorio se integra de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE el Señor TAY RODOLFO AGUSTIN, y como DIRECTOR SUPLENTE, la Señorita TAY MARIA DE LOS ANGELES. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en su caso, inclusive el uso de la firma social, quienes actuarán en forma indistinta. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la Ley 19550. Si por aumento del capital la sociedad fuera alcanzada por el régimen del artículo 299, inciso 2º, de la ley 19550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente, por el término de tres ejercicios. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

N° 1279 - \$ 340.-

J & HC S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 21 de diciembre de 2009- acta de asamblea N° 3, se designó el siguiente directorio para los ejercicios 2010, 2011 y 2012: Director Titular con el cargo de PRESIDENTE: Héctor Hugo Cantarelli, D.N.I. N° 7.799.504 y Director Suplente: Juan Amado Cantarelli, D.N.I. N° 7.990.416. Córdoba, febrero 2010.-

N° 1386 - \$ 40.-

DISTRIBUIDORA MEDITERRANEA
DE GAS S.A.Cambio de Sede Social
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20-03-2008 se resolvió mudar la sede social a la Avda. Capdevila N° 13.500 - Barrio El Quebrachal - Ciudad de Córdoba.- Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28-

11 - 2008 se dispuso la elección del Señor Pablo Daniel Barzola, D.N.I. N°: 24.922.536, en el cargo de Presidente de Directorio, Señor José Luis Bargiela, D.N.I. N°: 14.121.998 en el cargo de Vicepresidente del Directorio y la Señora Maria Liz Bustos, D.N.I. N°: 23.837.903, en el cargo de Director Suplente, todos por el termino de tres ejercicios. Córdoba febrero de 2010.-

N° 1393 - \$ 40.-

CENTRO SUR INVERSIONES Y
DESARROLLOS S.A.

Constitución de sociedad

FECHA de CONSTITUCION: 4 de enero de 2010.- SOCIOS CONSTITUYENTES: Rafael Nicolás Harrington, D.N.I. 10.252.539, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, divorciado, abogado, domiciliado en calle Alvear 568, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Carolina Harrington, D.N.I. 24.226.792, argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera, abogada, domiciliada en calle Alvear 568, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Martín Harrington, D.N.I. 26.335.222, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Alvear 568, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, María José Harrington Ricagno, D.N.I. 30.538.222, argentina, de veintiséis años de edad, soltera, estudiante, domiciliada en calle Alvear 568, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Sofía Valentina Harrington, D.N.I. 36.425.790, argentina, dieciocho años de edad, soltera, estudiante, domiciliada en calle Alvear 568, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- DENOMINACION: "CENTRO SUR INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A."- SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Calle Alvear 568 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- PLAZO de DURACION: 80 (ochenta) años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, administración, locación, sublocación, arrendamientos, subarrendamientos, permutas, fraccionamientos, subdivisión o explotación de inmuebles urbanos y rurales, su urbanización o desarrollo de countries o barrios.- b) CONSTRUCTORA: La proyección, desarrollo, administración y construcción de todo tipo de obras civiles para uso privado o público, en inmuebles urbanos o rurales, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, convenidas por contratación directa, concurso de precios, licitaciones u otro medio de contratación, para ser realizadas integra o parcialmente.- c) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de semillas, granos, oleaginosas y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también cultivos textiles o industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola; explotación forestal; explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la obtención de leche o terneros para su comercialización tanto en el mercado interno como para exportación; explotación avícola, cunícola y apícola; incorporación a la producción agropecuarias de tierras áridas y anegadas, la obtención de aguas subterráneas, implementación de sistemas de riegos o evacuación de aguas, desmontes, rozadoras o nivelaciones.- d) MOBILIARIAS: Compra, venta, administración y toda intervención respecto a inversiones en Bonos, Títulos, públicos o privados, Acciones, Obligaciones

Negociable y todo valor mobiliario o título valor o de crédito negociable en el mercado de capitales, con o sin cotización pública.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones legales que coadyuven a lograr sus objetivos.- CAPITAL SOCIAL: EL Capital Social es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una de ellas, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Rafael Nicolás HARRINGTON, suscribe tres mil doscientas (3.200) acciones por un valor nominal de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000.-); Carolina HARRINGTON, suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-); Martín HARRINGTON, suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-); María José HARRINGTON RICAGNO, suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-); Sofía Valentina HARRINGTON, suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), con lo cual queda suscripto la totalidad del Capital Social.- ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos.- DESIGNACION de AUTORIDADES: Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR, quien ejercerá el cargo y funciones de PRESIDENTE: Martín HARRINGTON, D.N.I. 26.335.222 y DIRECTOR SUPLENTE: Rafael Nicolás HARRINGTON, D.N.I. 10.252.539.- REPRESENTACION LEGAL y USO de FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas, indistintamente, del Presidente o del apoderado con mandato suficiente. Para el caso de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado con mandato suficiente.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo

término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903; FECHA de CIERRE de EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Río Cuarto, febrero de 2010.-

N° 1405 - \$ 348.-

CALCITA S.R.L.

Por acta de fecha 06/11/09, reunidos los socios de CALCITA S.R.L.; Alba Gladis RUFEL, D.N.I. 4.121.661 y Carlos Alberto BOURDICHON, L.E. 6.389.008, con el objeto de considerar renuncia y nombramiento de nuevo Gerente. La gerente de Alba Gladis RUFEL renuncia y se nombra gerente al señor Federico Carlos BOURDICHON, argentino, comerciante, casado, de 35 años de edad, con domicilio real en calle San Martín N° 895 de la Localidad de la Calera, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 24.180.148, modificado la cláusula Novena del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: ARTICULO NOVENO: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Señor Carlos Alberto BOURDICHON, L.E. N° 6.389.008 y de Federico Carlos BOURDICHON D.N.I. N° 24.180.148, quienes son designados como Gerentes y podrán actuar en forma indistinta y estarán facultados para el uso de la firma social con el sello aclaratorio de la denominación social, siempre dentro de lo que sean cuestiones atinentes a la misma, no pudiendo usarla en actividades ajenas a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en firma ni avales a favor de terceros o de los socios individualmente. Juzgado C. y C. 29º Nom. Of. 09/02/10. Fdo.: Dra. María Eugenia Perez-Prosecretaria.

N° 1406 - \$ 66.-

VICTOR J. CHIAROTTO E HIJOS S.R.L.

FREYRE

Constitución de Sociedad

Por orden Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., ciudad de San Francisco, Córdoba, en autos: "Víctor J. Chiarotto e Hijos SRL -Inscr. Reg. Públ. de Comercio", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Por instrumento de fecha 15/12/2009. Víctor Juan Chiarotto, argentino, casado, productor agropecuario, 65 años, L.E. 6.439.576, Cristian Sebastián Chiarotto, argentino, casado, productor agropecuario, 31 años, D.N.I. 26.616.072, y Víctor Hugo Chiarotto, argentino, soltero, Médico Veterinario, 27 años, D.N.I. 28.981.463, todos con domicilio en 12 de Octubre 877, de la localidad de Freyre, Córdoba, constituyen SRL. Denominación: "Víctor J. Chiarotto e Hijos SRL". Domicilio: 12 de Octubre 877, Freyre, Córdoba. Objeto: 1) Producción leche ganado bobino. 2) Cría, engorde e invernada, todo tipo de ganado, especialmente vacuno. 3) Explotación actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies. 4) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución todo tipo de productos agrícolas-ganaderos, establecimiento de ferias, depósitos, silos. Capital: \$460.000.- dividido en 4600 cuotas de \$100.- c/u, corresponde: Víctor J. Chiarotto, 1840 ctas.; Cristian S. Chiarotto, 1380

ctas. y Víctor H. Chiarotto, 1380 ctas.. Duración: 50 años a partir inscripción Reg. Públ. de Comercio. Dirección. Administración. Representación Legal: Víctor Juan Chiarotto, cargo gerente. Uso firma: gerente, debajo denominación social y agregado del cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.- Oficina, 05 de Febrero de 2010.- Secr. N° 2, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom.- Claudia S. Giletta – Secretaria.-

N° 1419 - \$ 100.-

**COMPAÑÍA DE SEGUROS “EL NORTE”
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto N° 24547 publicado el día 21/10/09, haciendo saber que los GERENTES DE LA GERENCIA GENERAL COLEGIADA son: Eduardo Javier Felizia, D.N.I. 12.219.813; Raúl Oscar Agodino, D.N.I. 12.554.142; Julio César Scarafía, D.N.I. 21.397.201.-

N° 1418 - \$ 40.-

PECUNIA S.A.-

Edicto rectificatorio

Rectifíquese Edicto N° 32256 del 12 de Enero de 2010. Donde dice: “a) Prestación de Servicios: Asesoramiento, consultoría, management, organización, asistencia operativa y técnica a personas físicas o jurídicas, en áreas administrativas, económicas, financieras, comerciales, recursos humanos...”, debe decir: “a) Prestación de Servicios: Asesoramiento, consultoría, management, organización, asistencia operativa y técnica a personas físicas o jurídicas, en áreas administrativas, comerciales, recursos humanos...”.

N° 1421 - \$ 40.-

LA ESTRELLA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Por orden Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., ciudad de San Francisco, Córdoba, en autos: “La Estrella SRL –Inscr. Reg. Públ. de Comercio”, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: “Por instrumento de fecha 15/12/2009. Daniel Atilio Hang, argentino, casado, transportista, 47 años, D.N.I. 16.129.359 y Nilda Catalina Trossero, argentina, casada, comerciante, 43 años, D.N.I. 17.800.956, ambos con domicilio en Av. H. Irigoyen 725, de la ciudad de San Francisco, Córdoba, constituyen SRL. Denominación: “La Estrella SRL”. Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen 725, San Francisco, Córdoba. Objeto: 1) Explotación de transporte de bienes y cargas en gral., con vehículos propios y/o de terceros, traslados, flete de mercaderías, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, etc.. Capital: \$20.000.- dividido en 200 cuotas de \$100.- c/u, corresponde: Daniel A. Hang, 100 ctas.; Nilda Catalina Trossero, 100 ctas.. Duración: 50 años a partir inscripción Reg. Públ. de Comercio. Dirección. Administración. Representación Legal: Daniel Atilio Hang, cargo gerente. Uso firma: gerente, debajo denominación social y agregado del cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.- Oficina, 05 de Febrero de 2010.- Secr. N° 2, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom.- Claudia S. Giletta – Secretaria.-

N° 1420 - \$ 88.-

**SUCESION DE JUAN
CARACOCHE Y CIA S.A.**

Transformación de Sociedad Colectiva (Art. 77 y ss, ley 19.550)

Edicto Complementario del Publicado con fecha 30/11/2009 – Bajo Aviso N° 29319

Ampliando el edicto indicado en la referencia, se hace saber que el Sr. Manuel Caracoche es de profesión abogado, la Sra. Susana Caracoche es de profesión farmacéutica, el Sr. Guillermo Caracoche es de profesión empresario y la Sra. Norma Susana Retamar es pensionada.

N° 1423 - \$ 40.-

**CEREALES SAN CAYETANO
SOCIEDAD ANONIMA**

Edicto Elección de Autoridades
Cambio Sede Social

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 y Acta de directorio n° 22 del 24 de septiembre del 2009 de ratificación, aceptación y distribución de cargos se eligieron director titular y suplente por tres ejercicios, siendo designados: Presidente Roberto Balcazar Oliveira, DNI. 93994680 y director suplente a Patricia Alejandra María Ghisolfo DNI. n° 14.031.899. Por acta de directorio n°23 del 24 de septiembre del 2009 se fijó la nueva sede social en avenida Colón N° 525, 1° Piso, Oficina N° 3, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba.-

N° 1449 - \$ 40.-

MB S.R.L.

s/ Insc. Reg. Pub. Comer. Modificación
(Cesión Prorroga Cambio de Sede. De Objeto.”Expte.1777791/36

Por acta del 15/12/2008 se reúnen los socios de la sociedad e reúnen en la sede social de la sociedad denominada “MB S.R.L.”, inscrita por ante el R.P.C., en MATRICULA 10523 – B, del 01/02/2008, los socios Jorge Alberto BERTAGNOLLI D.N.I. 10.957.032, Jorge Andrés BERTAGNOLLI, D.N.I. 29.832.307, Mariano Abel BENNAZAR D.N.I. 24.029.104, Alejandro Antonio BENNAZAR, D.N.I. 23.217.767 y el Sr. Alfredo Julian ABAN, L.E. 04.342.328 y resuelven: El socio Alfredo Julian ABAN, vende, cede y transfiere a favor de Mariano Abel BENNAZAR 20 cuotas sociales de las que es titular en la sociedad cuyo valor nominal es de \$100 c/u, por el precio total de \$2.000 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad a este acto de manos del comprador extendiendo por medio del presente formal recibo y carta de pago. El Señor Alejandro Antonio BENNAZAR, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Mariano Abel BENNAZAR 20 cuotas sociales de las que es titular en la sociedad valor nominal es de \$100 c/u, por precio total de \$ 2.000 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad a este acto de manos del comprador extendiendo por medio del presente formal recibo y carta de pago. El Señor Jorge Andrés BERTAGNOLLI, vende cede y transfiere a favor del Jorge Alberto BERTAGNOLLI 30 cuotas sociales de la que es titular en la sociedad valor nominal es \$100 c/u, por el precio total de \$ 3000 que el vendedor tiene percibidos con anterioridad a este acto de manos del comprador extendiendo por medio del presente formal recibo y carta de pago. En consecuencia queda modificada la CLÁUSULA TERCERA del contrato social de la siguiente forma: ...”El capital social de PESOS DOCE MIL (\$12.000) representado por ciento veinte cuotas de valor

Pesos Cien (\$100) cada una totalmente suscripto por los socios queda integrado de la siguiente forma: El Sr. Jorge Alberto BERTAGNOLLI sesenta (60) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de PESOS CIEN (\$100) cada una por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) el Sr. Mariano Abel BENNAZAR, sesenta (60) cuotas, sociales, cuyo valor nominal es de PESOS CIEN (\$100) cada una por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). QUINTA: Se modifica la cláusula CUARTA del contrato social, referida a la dirección administración y gerencia. Se designa a partir de la presente modificación a los Sres. Jorge Alberto BERTAGNOLLI D.N.I. N° 10.957.032 y al Sr. Mariano Abel BENNAZAR D.N.I. N° 24.029.104, como gerentes, teniendo a cargo la Dirección, Administración y Representación de la Sociedad como también el uso de la firma social pudiendo actuar en forma indistinta, precedidas sus firmas del sello social, con duración en sus cargos hasta tanto sean removidos. Se ratifican los demás términos de dicha cláusula. Suscribe el presente acuerdo prestando conformidad y consentimiento en los términos del art. 1277 del Código Civil la Sra. Norma Etel BENNAZAR, L.C. N° 02.976.133, en su carácter de cónyuge del Sr. Alfredo Julian ABAN. Por Acta del 19.11.2009, suscripta el 26.11.2009. Se modifica la cláusula OCTAVA del contrato social, referida al cierre del ejercicio social. La cláusula OCTAVA queda redactada de la siguiente manera:..”La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, los cuales serán puestos a consideración por el término de sesenta días debiendo ser aprobados expresamente por escrito Se dejan ratificadas la totalidad de las cláusulas contractuales del contrato originario y acta complementaria que no hubieran sido modificadas por el presente acuerdo. Oficina 10/2/2010 - Juzgado 33° Nominación Civil y Comercial.- Fdo: Soler Silvia Veronica – Prosec.-

N° 1459 - \$ 179.-

LA JIRAFÁ DIGITAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 15 de enero del 2009. Socios: ACOSTA RODRIGO MARTIN, de 35 años de edad argentino, de profesión productor, nacido el 14 de diciembre de 1973, casado, D.N.I. 23.684.804, domiciliado en calle Padre Claret 4851 B° Padre Claret ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina casado en primeras nupcias con María Belén Monjo, de 29 años de edad, argentina, comerciante, nacida el 21 de julio de 1979 DNI 27.494.146 y SANCHEZ JOSE JAVIER, de 31 años de edad argentino de profesión Animador 3D, nacido el 09 de julio de 1977, soltero, D.N.I. 26.103.074, domiciliado en Diagonal Agustín Garzón 467 10° “A”, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: “LA JIRAFÁ DIGITAL S.A.”. Domicilio legal: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Depto. Capital, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias, delegaciones, representaciones y/o explotaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede social: en calle Rivadavia 82 2do piso Oficina 5, Barrio Centro ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por sí o por cuenta de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: mediante la comercialización,

promoción, producción, importación y/o exportación de publicidad en todos los medios creados o a crearse, en espacios cerrados o al aire libre; la organización y administración de eventos comerciales, culturales, científicos, artísticos y deportivos y las promociones y producciones de publicidad en todos los medios. A estos fines la sociedad podrá: realizar el desarrollo de estrategias de comunicación; conceptualización y redacción de campañas publicitarias para distintos clientes, desarrollo de diferentes piezas publicitarias; producciones de comerciales; postproducción y animación digital elaboración y producción de notas de interés general; realización de encuestas de campos a distintos destinatarios; contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación masiva: vía pública, televisión, prensa diaria, radio, revistas, cine y similares INMOBILIARIA: compraventa, consignación, alquiler y permuta de bienes inmuebles. COMERCIALES: compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de cualquier tipo y especie de insumos, productos, subproductos destinados a la actividad publicitaria y/o de propaganda. Compraventa, consignación o permuta de artículos del hogar, automotores, naves, aeronaves y otros bienes registrables. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: en áreas tales como tecnología de producción agropecuaria, informática, finanzas, economía, administración, comercialización, e-commerce, organización de empresas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, capacitación, etc. pudiendo para ello contratar o asociar las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo la sociedad puede encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por ciento veinte (20) acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben e integran conforme al siguiente detalle el Sr. ACOSTA RODRIGO MARTIN DNI 23.684.804, suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase “A”, con derecho a 5 (cinco) votos por acción

que importan la suma de seis mil (\$ 6.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 3 de enero de 2009 fecha del presente acto constitutivo. b) El Señor SANCHEZ JOSE JAVIER, D.N.I 26.103.074, suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción que importan la suma de pesos doce mil (\$ 6.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500). El saldo será integrado dentro de los dos años contados a partir del 3 de enero del 2009 fecha del presente acto constitutivo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y- en su caso – un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ACOSTA RODRIGO MARTIN, argentino, de profesión productor, nacido el 14 de diciembre de 1973, casado, D.N.I 23.684.804, domiciliado en calle Padre Claret 4851 B° Padre Claret ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina fijando domicilio especial en Corrientes 91 2do piso oficina 7. El plazo de mandato se fija por el termino de tres ejercicios hasta el 30/06/2011; DIRECTOR SUPLENTE: SANCHEZ JOSE JAVIER, argentino de profesión Animador 3D, nacido el 09 de julio de 1977, soltero, D.N.I 26.103.074, domiciliado en Diagonal Agustín Garzón 467 10° "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Corrientes 91 2do piso oficina 7 ciudad de Córdoba. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30/06/2011. Ambos directores manifiestan que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la ley de Sociedades Comerciales firmando al pie en conformidad de lo expresado.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por alguna circunstancia, la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de tres ejercicios a excepción del caso en que quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.

N° 1473 - \$ 488.-

HOGADI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: HORACIO MANUEL KANTOR, argentino, 55 años, domicilio Av. Alem N° 500, B° Gral. Bustos, ciudad de Córdoba, D.N.I. 11.051.545, casado, comerciante, GASTON DAVID KANTOR, argentino, 33 años, domicilio Zaragoza N° 2232, B° Crisol Sur, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 25.245.026, casado, comerciante y DIEGO GONZALO KANTOR, argentino, 30 años, domicilio Jerónimo Cardán N° 5608, Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 27.076.663, casado, comerciante, Fecha Instrumento: 10/11/09, suscripto el 17/11/09; Denominación: HOGADI S.A.; Sede Social: Zaragoza Nro. 2232, B° Crisol Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el R.P. de C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial N° 7191 y sus modificatorias.- B) Así mismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmuebles de su propiedad, podrá realizar actividades financieras quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.- C) Puede también administrar bienes de terceros dados en Fideicomiso, ejerciendo el carácter de Fiduciaria, con las obligaciones y derechos que la Ley 24.441, impone a dicho sujeto.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000.-), integrado por mil doscientas (1200) acciones de un valor nominal de pesos DIEZ (\$10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. HORACIO MANUEL KANTOR, suscribe cuatrocientas (400) acciones por la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000.-); el Sr. GASTON DAVID KANTOR, suscribe cuatrocientas (400) acciones por la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) y el Sr. DIEGO GONZALO KANTOR, suscribe cuatrocientas (400) acciones por la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000.-).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2° del art. 299 de la ley 19.550 ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio.- De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley

19.550.- Se prescinde de la Sindicatura.- Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. GASTON DAVID KANTOR; DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. DIEGO GONZALO KANTOR.- Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 08 de Febrero de 2010.-

N° 1474 - \$ 224.-

LOCAS DE AMOR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En nuestra Edición del B.O., de fecha 18 de noviembre del 2009, se publicó el aviso N° 27848, y por un error involuntario se omitió publicar la representación legal y uso de la firma social por lo que se deberá incluir el siguiente punto: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.

N° 1472 - \$ 40.-